



ADENDA No.002 de 2018
CONVOCATORIA PÚBLICA N°01-2018

OBJETO: SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA “LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA E.S.P. CON CAPITAL MIXTO, DEL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. DE LEY 142 DE 1994 PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES, EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y SERVICIOS INHERENTES A LA ENERGÍA ELÉCTRICA”

En el Municipio de Valledupar, a los dos (02) días del mes de agosto de 2018, se expide esta adenda No.02 a la convocatoria Pública No.01-2018, con el propósito modificar el cronograma contractual y de esta manera verificar el pliego de condiciones, con el fin de evitar eventuales vacíos o contradicciones durante el proceso contractual que incumplan con los principios que rigen la actividad contractual estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1454 de 2012, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Área Metropolitana de Valledupar adelanta actualmente un proceso contractual a través de la modalidad de Convocatoria Pública identificado como Convocatoria Pública No. 01 – 2018 cuyo objeto es: SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA “LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA E.S.P. CON CAPITAL MIXTO, DEL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. DE LEY 142 DE 1994, DENOMINADA: EMPRESA MIXTA METROPOLITANA DE ENERGIAS LIMPIAS-EMEL- S.A.S. E.S.P., PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES, EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y SERVICIOS INHERENTES A LA ENERGÍA ELÉCTRICA”.
- Que dentro del Cronograma Contractual se estableció que la evaluación de las propuestas presentadas se realizaría el día 26 de julio de 2018, fecha a partir de la cual comenzó a correr un término de traslado de cinco (05) días hábiles.
- Que en el mismo Cronograma del Proceso contractual se estableció como fecha de audiencia de adjudicación el día Treinta y uno (31) de julio de 2018, fecha que se encuentra dentro del término de traslado, pudiéndose presentar una posible transgresión al principio de transparencia en materia contractual establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, motivo por el cual, la diligencia iniciada en fecha y hora determinada en el cronograma fue suspendida para ser continuada el día Tres (03) de agosto de 2018 a las 10:00 a.m.
- Que en desarrollo del principio de responsabilidad el numeral 3 del artículo 26 de la Ley de la Ley 80 de 1993 se establece que “*Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto (...), o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos*”, motivo por el cual la entidad considera pertinente realizar una revisión a los pliegos de condiciones dentro del proceso contractual a fin de evitar cualquier situación que vaya en contraposición a los fines contractuales y los principios que la rigen, salvaguardando el proceder de la entidad.

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia

- Que el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 establece: “Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía. El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan”.
 - Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: “La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato”.
1. Se precisa que a partir de la presenta adenda se modifica el cronograma de la CONVOCATORIA PÚBLICA N°01-2018 cuyo objeto es: **“SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA “LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA E.S.P. CON CAPITAL MIXTO, DEL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. DE LEY 142 DE 1994, DENOMINADA: EMPRESA MIXTA METROPOLITANA DE ENERGIAS LIMPIAS-EMEL- S.A.S. E.S.P., PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES, EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y SERVICIOS INHERENTES A LA ENERGÍA ELÉCTRICA”** el cual queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	Junio 20 de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Publicación del aviso del artículo 30 de la ley 80 de 1993	Junio 20 de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Publicación Estudio del Sector	Junio 20 de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	Junio 20 de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Junio 20 de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 20 de junio hasta el 3 de julio de 2018	Página web www.contratos.gov.co Oficina de Dirección del AMV
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de julio de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de julio de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	4 de julio de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y asignación de riesgos	5 de julio de 2018 11:00 a.m.	Oficina de Dirección del AMV
Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 4 hasta el de 9 julio de 2018	Página web www.contratos.gov.co Oficina de Dirección del AMV
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta 10 de julio de 2018	Página web www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	Julio 11 de 2018, hasta las 5:00 p. m.	Página web www.contratos.gov.co

NIT: 900187817-8

Carrera 13 # 9C – 44; e-mail: sistemas@aremetrovalledupar.gov.co

Teléfonos: 5894244 – 5894245

WEB: www.aremetrovalledupar.gov.co TW: @aremetroVDPR

Valledupar – Cesar - Colombia



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre de la selección, recepción final de propuestas y apertura de las mismas.	17 julio de 2018, a las 9.30 AM	Oficina de Dirección del AMV
Evaluación de propuestas.	Hasta el 25 de julio de 2018	Comité Asesor Evaluador.
Publicación del Informe de evaluación de las Propuestas y Periodo de observaciones a la evaluación por parte de los oferentes.	26 de julio de 2018. Traslado por cinco (5) días hábiles	Página web www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y/o publicación del informe definitivo.	El día hábil siguiente de vencido el término para la publicación y traslado del informe de evaluación. Si no hay lugar a modificación del informe de evaluación, así se dejará constancia y se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación	Página web www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación y Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación.— PREVIA APERTURA SOBRE ECONOMICO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD FINAL	Julio31 de 2018, 10:00 a.m.	Oficina de Dirección del AMV
Continuación de Audiencia de Adjudicación y Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación	Trece (13) de agosto de 2018, 10:00 a.m.	Oficina de Dirección del AMV
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.	Oficina de Dirección del AMV
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Oficina de Dirección del AMV

Se expide en Valledupar, Área Metropolitana de Valledupar, Departamento del Cesar a los dos (02) días del mes de agosto de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS A. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 Director del Área Metropolitana de Valledupar